



Regional Risaralda

SOLICITUD PRECOTIZACIONES PARA ESTUDIO DE MERCADO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, a través de la Dirección Regional Risaralda de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, convoca públicamente a todos los interesados a participar con su pre-cotización, como parte del estudio de mercado del proceso.

Se solicita enviar su pre-cotización a los siguientes contactos:

Correo: licitasena66@sena.edu.co

Dirección de Correspondencia: Carrera. 8 No. 26-79 Piso 4, Oficina de contratación

Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, **en ningún caso se aceptan archivos comprimidos.**

De igual forma, si usted lo considera puede enviar su propuesta digitalizada por medio de correo electrónico.

FECHA LÍMITE DE RECEPCION DE PRE COTIZACIONES: EL 24 DE FEBRERO DE 2017 HASTA LAS 05:00 P.M.

Se presenta la siguiente información como referencia de consulta:

1. DESCRIPCION DEL OBJETO A PRECOTIZAR:

Prestar los servicios de acondicionamiento físico, deportivo y promover los buenos hábitos de estilos de vida saludable para los funcionarios del SENA Regional Risaralda, dentro del programa de bienestar social durante la vigencia 2017.

2. Especificaciones Técnicas:

- a) Garantizar el cubrimiento para 50 funcionarios del SENA previa lista enviada por el supervisor del contrato, en cualquier día en los horarios establecidos por el establecimiento mínimo tres (3) veces por semana.
- b) El proponente deberá acreditar establecimiento y/o sede en la ciudad de Pereira, donde prestará los servicios directamente.
- c) El proponente deberá contar con sedes de acondicionamiento físico para prestar los servicios en otras ciudades del país tales como: Cali, Medellín, Bogotá y Cartagena ya sea directamente o a través de convenios y/o alianzas. Lo anterior en virtud a que la mayoría de los funcionarios SENA son enviados con regularidad en comisión a estas ciudades.

Nota Además de las ciudades inicialmente mencionadas, si el proveedor cuenta con sedes de acondicionamiento físico, convenios y/o alianzas en otras ciudades diferentes del país, deberán permitir el ingreso de los funcionarios a estas instalaciones bajo las condiciones del centro de acondicionamiento

- d) Prestar el servicio de evaluación médica y clínica en el momento del ingreso, y posteriormente realizar controles y seguimientos cada dos meses de los avances realizados por los usuarios, por lo que el contratista deberá enviar los resultados obtenidos al Médico de Salud Ocupacional del SENA. Certificar que el establecimiento o la entidad que preste los servicios de medicina física y del deporte y los servicios de fisioterapia estén habilitados por la secretaría de Salud Departamental en medicina física y del deporte y los servicios de fisiatría. (servicios que pueden ser subcontratados) para lo cual deberá acreditar los certificados de habilitación en la ciudad de Pereira únicamente, al igual deberá anexar las hojas de vida del profesional en medicina física y del deporte y el profesional del fisioterapia que atenderá a los funcionarios del SENA en la ciudad de Pereira.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL RISARALDA
Carrera 8a. No.26-79 PBX: 3135800 - Fax: 3135800 Ext. 63134 Pereira
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional 01 8000 9 10 270



Regional Risaralda

- e) Contar como mínimo con 2 entrenadores con título profesional en ciencias del deporte y la recreación y anexar sus hojas de vida con copia de los certificados profesionales.
 - f) Deberá contar con servicio gratuito de parqueadero para los funcionarios SENA, servicio que puede ser Sub-contratado si es el caso.
 - g) Servicios de clases grupales en los horarios establecidos por el centro de acondicionamiento físico (Rumbo terapia, Aeróbicos, Yoga, Pilates, Body Combat, Talleres sobre hábitos de vida saludable, Las demás habilitadas por el establecimiento)
 - h) Prestar el servicio de áreas de Indoor Cycling
 - i) Prestar el servicio de Entrenamiento Cardio Vascular mediante máquinas Trotadoras, elípticas, bicicletas y escaladoras. para medir resistencia y ritmo cardíaco
 - j) Contar con zona de estiramiento
 - k) Contar con zonas húmedas como saunas, turcos o jacuzzi para propiciar espacios de relajación y descanso
 - l) Realizar seguimiento periódico según criterio médico o clínico en la evaluación inicial a los participantes del programa para evaluar resultados según las rutinas establecidas y enviar resultados obtenidos al Médico de Salud Ocupacional del SENA.
 - m) Realizar rutinas de acuerdo a los resultados médicos y clínicos para cada persona.
 - n) Realizar una clase grupal concertada (rumboterapia, Pilates, yoga y estilos de vida saludable) una vez por mes de 5:00 pm a 6:00 p.m. el último días de cada mes y en caso de caer en un día no hábil para el SENA se repondrá la clase al día hábil siguiente.
 - o) El contratista deberá garantizar una disponibilidad de lunes a domingo incluido los festivos en los horarios establecidos por la entidad, al igual que los horarios establecidos en servicios especiales (zona húmeda).
 - p) Las personas podrán congelar entrenamientos sólo por incapacidades médicas mayores a 14 días.
 - q) Se podrá reemplazar un cupo de un funcionario participante en el programa de acuerdo a previa solicitud del supervisor sólo un mes para otro y no se podrá hacer cambios en el mismo mes
 - r) Presentar mensualmente informes solicitados por el supervisor
 - s) Reporte electrónico de asistencia a los entrenamientos por parte de los funcionarios inscritos, la cual se debe anexar a la factura de cobro
3. **Mecanismos de cobertura que garantizan las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar:** El contratista deberá tener en cuenta para el valor de la cotización y la oferta, el costo de la constitución de las siguientes garantías:
- ✓ **Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal:** por un valor equivalente al 20% del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la expedición de la misma, que cubra al SENA de los perjuicios derivados de: a) El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. b) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. c) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalado por las normas vigentes.



Regional Risaralda

- ✓ **Calidad del Servicio:** Equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, por el término de vigencia del mismo y seis (6) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.
- ✓ **Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales:** Equivalente al diez (10%) del valor del Contrato, por el término de duración del contrato y tres (3) años más, contados a partir de su perfeccionamiento.

ES NECESARIO QUE EN LA PRE-COTIZACION SE IDENTIFIQUE LOS SIGUIENTES ASPECTOS

PRECIOS OFRECIDOS							
ITEM	Descripción de los servicios	Unidad	Cantidad	VALORES UNITARIOS			
				V/r Unitario	IVA %	v/r con IVA	
1							
2							
	GRAN TOTAL CON IVA						

Los bienes y/o servicios ofertados deben ser de excelente calidad.

A los oferentes interesados en participar se recomienda que antes de elaborar y presentar sus ofertas tengan en cuenta los siguientes requisitos:

1. Indicar si el **valor del IVA** está incluido en la cotización. Con relación al IVA el proponente debe discriminar en la oferta este impuesto, sin pertenece al régimen común. En caso de no indicarlo, este nuevo valor no será reconocido por el SENA y el proveedor deberá asumir el costo del impuesto.
2. El proponente deberá cotizar los ítems ofertados en la unidad de medida requerida para cada uno de los elementos o servicios requeridos por la Entidad.
3. Al formular la oferta el Proponente deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización o ejecución del contrato, como impuestos, tributos constitución de las garantías en caso de que se requiera, son de cargo exclusivo del contratista, suministro, transporte, operarios y demás gastos para el debido cumplimiento. Por lo tanto los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.
4. El SENA solo pagará los precios contratados y por lo tanto, no reconocerá suma alguna por impuesto ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la Entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que correspondan.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL RISARALDA
Carrera 8a. No.26-79 PBX: 3135800 – Fax: 3135800 Ext. 63134 Pereira
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional 01 8000 9 10 270



Regional Risaralda

5. El SENA efectuará al proponente las retenciones que de materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención.
6. El lugar de prestación del servicio : En las instalaciones del contratista, en la ciudad de Pereira y en las ciudades donde tenga establecimiento y se preste el servicio
7. La validez de la oferta debe ser de 30 días o superior
8. El objeto del contrato debe ejecutarse dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas.
9. Sostener los precios de los servicios ofertados, durante toda la ejecución del contrato
10. **La forma de pago:** El anterior valor, se cancelará de la siguiente manera: Pagos mensuales, una vez recibido a satisfacción el objeto del contrato, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el mismo e Informe del Supervisor que se designe para el contrato. El pago está sujeto a la disponibilidad de PAC. Todo lo anterior dando cumplimiento a la ley 789 de 2002, artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
11. En la pre-cotización debe constar el **NIT, dirección, teléfono, Fax y Correo Electrónico**
12. **Plazo de Ejecución de Contrato:** El plazo de ejecución es de Siete (7) meses, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, como es la expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías, sin exceder la presente vigencia presupuestal.

NOTA: Se advierte que ni la formulación de la presente solicitud, ni la presentación de la pre-cotización generan compromiso y obligación por parte del SENA, pues no corresponden a un procedimiento de selección, sino estudios de mercado con miras a iniciar un futuro proceso de selección.

El presente documento y sus anexos serán publicados en la página web www.contratacion.sena.edu.co, de conformidad a lo dispuesto a la Circular No.3-2013-00133, del 04 de Octubre del 2013


MABEL GUALTERO
OFICINA DE CONTRATACION